

POSADAS, 09 JUN 2025

**VISTO:** El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0000902/2025**. Sec. Gral. de Ext. Univ. – Aprobación de la Convocatoria del Programa "Cátedras en Acción 25 - Proyectos Interdisciplinarios"; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Resolución N° 1440/24 de la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano, aprueba la convocatoria nacional "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria"; en el cual la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) presentó el proyecto "Cátedras en Acción 25 - Proyectos Interdisciplinarios" (EU86-UNAM20809).

**QUE**, dicho proyecto tiene por objeto fortalecer y promover estrategias institucionales de curricularización de la extensión universitaria, mediante experiencias interdisciplinarias de aprendizaje-servicio, centradas en la alfabetización, en lectoescritura con impacto social, en el marco de los lineamientos definidos por la política nacional de extensión universitaria y por la normativa interna de la UNaM.

**QUE**, impulsados por la Ordenanza N° 063/19, "Curricularización de las Prácticas Sociales Educativas (PSE)", la Universidad ha desarrollado desde la Secretaría General de Extensión Universitaria, diversas acciones de impulso a las Prácticas Sociales Educativas (PSE), entendidas como trayectos formativos acreditables en el marco del currículum académico.

**QUE**, la presente Convocatoria, se enmarca en el proceso de planificación iniciado en el mes de febrero de 2024 por la Asamblea del Consejo Federal de Educación, la cual aprobó el Compromiso Federal por la Alfabetización (Resolución CFE N° 471/2024), con el fin de favorecer la consolidación del Plan Nacional de Alfabetización.

**QUE**, esta política educativa busca generar estrategias de intervención, consolidar canales de comunicación, enriquecer el dialogo bilateral y regional, acompañar y asesorar la asignación eficaz de recursos y reorganizar esfuerzos para renovar el compromiso con la alfabetización cada año.

**QUE**, es necesario establecer formalmente la convocatoria interna para la implementación del proyecto institucional, contemplando el uso de los fondos, el cronograma, el sistema de evaluación, la asignación de becas estudiantiles, la certificación de prácticas y la vinculación territorial.

**QUE**, analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 006/2025**, sugiriendo: "Aprobar la Convocatoria del Programa "Cátedras en Acción 25 - Proyectos Interdisciplinarios", impulsado por la Secretaría General de Extensión Universitaria, en el marco del proyecto financiado por la Resolución N° 1440/24 SSPU del Ministerio de Capital Humano."

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** la Convocatoria del Programa "Cátedras en Acción 25-Proyectos Interdisciplinarios", impulsado por la Secretaría General de Extensión Universitaria, en el marco del proyecto financiado por la Resolución N° 1440/24 SSPU del Ministerio de ...//

**047/2025**

...//Capital Humano, según las bases, condiciones y presentación establecidas en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER** la apertura de la Convocatoria Institucional "Cátedras en Acción 25- Proyectos Interdisciplinarios" a partir de la aprobación de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º. ENCOMENDAR** a la Secretaría General de Extensión Universitaria para instrumentar las acciones necesarias para la implementación, incluyendo la difusión, asesoramiento técnico, evaluación, ejecución presupuestaria, carga en el Sistema SASPI y rendición de los fondos conforme a las normativas nacionales y reglamentaciones internas.-

**ARTÍCULO 4º. IMPLEMENTAR** el formulario modelo de presentación, para la carga en sistema SASPI según ANEXO II de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 5º. ESTIPULAR** el Modelo de Planilla de Evaluación de Prácticas Sociales Educativas (PSE), según la política institucional definida en la Ordenanza N° 063/2019 sobre curricularización de las Prácticas Sociales Educativas de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III.-

**ARTÍCULO 6º. REGISTRAR**, Comunicar y cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° **047/2025**



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

### ANEXO I -

#### Convocatoria Institucional "Cátedras en Acción 25 – Proyectos Interdisciplinarios"

##### 1. Fundamento

La convocatoria se propone consolidar la curricularización de la extensión en la UNaM mediante el desarrollo de proyectos interdisciplinarios con impacto comunitario en alfabetización en lectoescritura. Integra la normativa nacional (Res. SSPU 1440/24) y la política institucional (Ordenanza N° 063/2019 sobre Prácticas Sociales Educativas - PSE), reconociendo el valor pedagógico, social y político de la extensión como instancia formativa.

##### 2. Objetivos

- Curricularizar la extensión universitaria a través de propuestas de aprendizaje-servicio.
- Potenciar la alfabetización en lectoescritura en contextos comunitarios.
- Promover la participación activa de docentes y estudiantes.
- Generar conocimiento aplicado, recursos didácticos y vínculos comunitarios.

##### 3. Modalidad

Cada propuesta deberá integrar al menos **dos cátedras de diferentes carreras** y vincularse con **organizaciones socio- comunitarias/ educativas**. Será requisito cargar el proyecto en el sistema SASPI, presentar cronograma, objetivos y plan de actividades, según ANEXO II.

##### 4. Participantes

- Docentes responsables de cátedras.
- Estudiantes de grado, en el marco de PSE o prácticas acreditables.
- Graduados.
- Nodocentes.
- Comunidad Involucrada.

##### 5. Financiamiento y Becas

Los proyectos contarán con financiamiento institucional que podrá destinarse a:

- Becas de extensión para estudiantes.
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto.
- Material Bibliográfico.
- Diseño, impresión, registro de actividades y gastos de publicación.
- Gastos de movilidad y viáticos.
- Servicios no personales: servicios técnicos especializados.
- Acciones logísticas de intervención y cierre.

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

No podrán financiarse:

- Bienes de Capital.
- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler).

El **50% del presupuesto total será destinado a becas estudiantiles**, en cumplimiento de la Resolución SSPU N.º 1440/24.

- La asignación no es incompatible con otras becas.

**Cada proyecto deberá prever un mínimo de cuatro (4) becarios/as**, pudiendo ampliar dicha cantidad en función de la complejidad, territorialidad o diseño metodológico de la propuesta. Se espera que los equipos formulen propuestas que promuevan la participación ampliada de estudiantes.

**El monto total destinado a becas será ejecutado en un único pago institucional**, conforme al procedimiento de transferencia y rendición requerido por la SSPU. La **duración efectiva de la participación de cada becario/a podrá variar**, previéndose intervenciones de distinta intensidad y extensión temporal. Los equipos deberán detallar la cantidad de becarios/as, tipo de tareas, duración estimada y criterios de selección, resguardando la equidad, la transparencia y la trazabilidad del impacto.

### 6. Importancia de las Becas y las PSE

Las **becas** representan un estímulo formativo y un reconocimiento al compromiso de los estudiantes en tareas de alfabetización, intervención territorial, producción de materiales y evaluación del impacto.

La incorporación de estas actividades en el marco de **Prácticas Sociales Educativas (PSE)** o trayectos acreditables fortalece su valor pedagógico, contribuyendo al desarrollo integral de los y las estudiantes y promoviendo experiencias reales de aprendizaje-servicio.

**7. Evaluación de los proyectos:** Para la evaluación de los proyectos se conformará una comisión AD HOC interdisciplinaria designada por la Secretaría General de Extensión, considerando:

- Interdisciplinariedad y calidad pedagógica.
- Vinculación comunitaria efectiva.
- Participación estudiantil real.
- Producción de materiales y resultados tangibles.
- Evaluación del impacto social y académico.

**8. Orden de mérito y asignación del financiamiento:** Para la asignación de financiamiento se conformará un orden de mérito por Unidad Académica. La comisión evaluadora procederá a la adjudicación de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a interdisciplinariedad, vinculación efectiva con la comunitaria, participación estudiantil.

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025


- Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos, se adjudicarán los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/ Integrantes.

**9. Financiamiento:** La Convocatoria Institucional "Cátedras en Acción 25- Proyectos Interdisciplinarios", financiará catorce (14) proyectos, por un monto total de \$21.840,000, según la siguiente discriminación.

	<b>Monto por proyecto</b>	<b>Total</b>
<b>14 Proyectos</b>	<b>\$780.000</b>	<b>10.920.000,00</b>
<b>Becas</b>	<b>\$780.000</b>	<b>10.920.000,00</b>

**10. Ejecución:** La convocatoria prevé la duración para la ejecución en un periodo de seis (6) meses, una vez acreditados los proyectos aprobados.

Una vez finalizada la ejecución de los proyectos, se establecerá una Jornada de Extensión, para socializar los resultados obtenidos.



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° **047/2025**

**ANEXO II**

**FORMULARIO**

**Programa "Cátedras en Acción 25": Proyectos de Interdisciplinarios UNaM  
BASES DE CONVOCATORIA 2025**

**1. Título del Proyecto**

**2. DEL PROYECTO**

**2.1. Justificación del Proyecto**

2.2.1. Enunciar sintéticamente el contexto social y/o cultural que da origen al proyecto. Indicar los "tema priorizado: FORTALECIMIENTO DE LA ALFABETIZACIÓN EN LECTOESCRITURA" en donde se enmarca. (ver bases de la convocatoria 2025)

2.2.2. Identificar a los destinatarios:

2.2.3. Identificar sintéticamente el o los problemas, situaciones o necesidades sociales que justifiquen la intervención de la Universidad a través de la Extensión Universitaria:

2.2.4. Justificar la estrategia de abordaje de la problemática seleccionada:

**2.2. Antecedentes**

Enunciar sintéticamente, si los hubiera, los antecedentes de trabajo que dan origen al proyecto (Proyecto de investigación, extensión, cátedra u otro)

**2.3 Objetivos del Proyecto**

Consignar objetivos generales y específicos del Proyecto

**2.4 Descripción del Proyecto**

Describir de manera general el Plan de Trabajo del Proyecto y sus etapas

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

### 2.5 Actividades del Proyecto / Resultados esperados

Describir las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad		
Actividades	Resultados esperados	Indicadores
Actividad 1:		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		

Repetir para cada actividad programada

### 2.7 Cronograma de actividades

Activ									
	1 mes	2 mes	3 mes	4 mes	5 mes	6 mes			
1									
2									
3									
4									
5									

### 2.8 Impacto institucional

Indicar el impacto institucional que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto (Adecuación curricular, modificación de programas de cátedra, proyectos de investigación o extensión que se pudieran originar).

### 2.8 Actores externos participantes

Mencionar a los actores externos de la comunidad, aquellas instituciones participantes del proyecto con o sin fines de lucro.

### 2.9 Impacto externo

Indicar el impacto sobre la población objeto o sobre otras instituciones que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

**\* Se prevé que en el Informe Final y Cierre, se realice la carga de resultados, evaluación de impacto, cierre administrativo.**



## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

### 2.10 Evaluación de la práctica extensionista de los y las estudiantes

Indicar procedimientos previstos para el seguimiento y evaluación de la práctica extensionista de los y las estudiantes y el impacto de la misma en su formación académica y ética- ciudadana

### 3. FINANCIAMIENTO

#### 3.1 Recursos financieros del proyecto por rubro

RUBRO	A cargo de la UNaM (Disponible)	Otras Instituciones Aportantes *	Solicitado a la Convocatoria
Bienes y equipamiento			
Gastos de movilidad			
Insumos			
Material bibliográfico y publicaciones			
Servicios no personales: servicios técnicos especializados			
Becas de extensión para estudiantes afectados específicamente al proyecto			
<b>TOTAL PROYECTO</b>			

\* Consignar si las instituciones participantes aportarán recursos para la ejecución del proyecto.

\*\* LA CONVOCATORIA PREVEE UN FINANCIAMIENTO DE HASTA \$780.000.-; DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES



## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

**Agregado: BECARIOS**

**Criterios de evaluación, Apellido y Nombres, CUIL, CBU, Constancia de Alumno Regular.**

<b>PROYECTO:</b>		
<b>Criterios de selección*</b>		
<b>Becarios seleccionados</b>		
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>N° CUIL</b>	<b>CBU y Banco</b>
<b>1:</b>		
<b>2:</b>		
<b>3:</b>		
<b>4:</b>		

**\*Nota: Se sugiere trabajar en Conjunto con la Secretaría de Extensión respectiva, haciendo un llamado interno a cubrir beca, de acuerdo al criterio de selección indicado por el Equipo del Proyecto.**

**Ejemplo: Perfiles Estudiantiles**


*"Que el estudiante sea capaz de participar activamente en la organización de las actividades previstas en el proyecto.*

*Que el estudiante tenga gran afinidad con el desarrollo de proyectos de interés social, y quiera adquirir conocimientos sobre las maneras de fortalecer las relaciones institucionales con organizaciones del entorno.*

*Como así también que los y las estudiantes desarrollen competencias actitudinales como la toma de decisiones autónomas, comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, creatividad y gestión de proyectos, entre otras."*



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 047/2025

### ANEXO III

Modelo de Planilla de Evaluación de Prácticas Sociales Educativas (PSE)

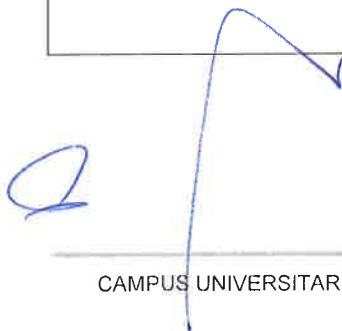
#### Datos Generales del Proyecto

- Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_
- Director del Proyecto: \_\_\_\_\_
- Nombre del Becario Evaluado: \_\_\_\_\_
- Período Evaluado: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

#### 1. Evaluación del Desempeño del Becario

Complete cada criterio con la valoración correspondiente (Seleccione una: Excelente / Bueno / Regular / Deficiente) y, de ser necesario, agregue observaciones que fundamenten la calificación.

Criterio	Valoración	Observaciones
Asistencia y puntualidad		<i>Ej.: Cumplimiento de horarios y asistencia a actividades programadas. Ej.: Cumplimiento de horarios y asistencia a actividades programadas.</i>
Compromiso con proyecto		<i>Ej.: Nivel de implicación en las tareas y responsabilidad frente a sus funciones.</i>
Calidad del trab. realizado		<i>Ej.: Precisión, creatividad y rigor en la ejecución de actividades.</i>
Interacción con comunidad		<i>Ej.: Capacidad de relacionamiento, comunicación y empatía con los beneficiarios del proyecto.</i>
Trabajo en equipo		<i>Ej.: Colaboración y aporte en actividades grupales o interdisciplinarias.</i>
Iniciativa y autonomía		<i>Ej.: Proactividad para proponer mejoras y resolver problemas de manera independiente.</i>



## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° **047/2025**

### 2. Impacto del Becario en el Proyecto

Descripción:

Describa brevemente cómo la participación del becario contribuyó a los objetivos y al impacto general del proyecto en la comunidad.

Respuesta:

---

---

---

### 3. Observaciones Finales del Director

Comentarios adicionales:

Incluya cualquier otra información relevante que permita una comprensión integral del desempeño y aporte del becario al proyecto.

Respuesta:

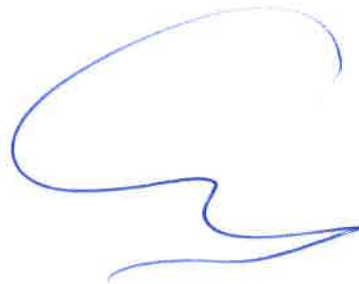
---

---

---

Firma del Director del Proyecto:

Fecha: /\_\_/\_



**Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Ing. Sergio E. KATOGUI**  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones